



CUT: 196122-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 -2019-ANA

Lima, 07 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 572-2018-ANA-DCERH-AESFRH de fecha 06 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 1128-2018-ANA-OAJ de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2012-AG, de fecha 30 de diciembre de 2012, se creó la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac", cuyo objeto es coordinar, establecer, determinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de los informes técnicos, para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac, conformada, entre otros, por representantes de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 4° del citado cuerpo normativo, establece que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial designarán a sus representantes titular y alerno mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 253-2018-ANA, de fecha 24 de agosto de 2018, que modifica la Resolución Jefatural N° 193-2018-ANA, se designó a la Ing. Carmen Lourdes Yupanqui Zaa, Directora de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos como representante titular de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión antes señalada;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N° 034-2018-ANA se designó al Blgo. Lorenzo Jared Cubas Parimango, profesional de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos como representante alerno de la entidad ante la referida Comisión;

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función al cargo, resulta conveniente modificar la conformación de los representantes ante la mencionada Comisión Multisectorial, proponiéndose como representante titular a el/la Director/a de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y como representante alerno a el/la Secretario/a Técnico/a del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1128-2018-ANA-OAJ, considera favorable emitir la resolución que disponga la designación de los representantes titular y alerno de la entidad ante la Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac, constituida por Decreto Supremo N° 022-2012-AG, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Alternativo
El/La Director/a de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos	El/La Secretario/a Técnico/a del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín

Artículo 2º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 253-2018-ANA y N° 034-2018-ANA.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua